

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-ENERO-2021 PTO. 19 APROBAC. DEFINITIVA E.D. PARCELA ESTACIÓN EMTUSA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EFQRC-7TNJ9-YK7IR</b> Fecha de emisión: <b>10 de Febrero de 2021 a las 9:22:00</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/02/2021 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1543161-EFQRC-7TNJ9-YK7IR-F151848AD031C676DF687492FE52B2A981D676) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do



**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LA PARCELA DE LA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOBUSES URBANOS EN AVDA. DE DE ALEMANIA NÚM. 3, PROMOVIDO POR EMTUSA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 20 de enero de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*"RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle relativo a las condiciones de ordenación de la parcela de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. de Alemania nº 3, promovido por la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva, en adelante EMTUSA, redactado por el Arquitecto Aurelio Cazenave Sánchez y fechado en septiembre de 2020.*

*RESULTANDO informe jurídico emitido con fecha 15 de enero de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:*

*<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2020 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente el Estudio de Detalle relativo a las condiciones de ordenación de la parcela de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. de Alemania nº 3, promovido por la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva, en adelante EMTUSA, y redactado por el Arquitecto Aurelio Cazenave Sánchez, fechado en septiembre de 2020.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-ENERO-2021 PTO. 19 APROBAC. DEFINITIVA E.D. PARCELA ESTACIÓN EMTUSA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EFQRC-7TNJ9-YK7IR</b> Fecha de emisión: <b>10 de Febrero de 2021 a las 9:22:00</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/02/2021 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1543161 EFQRC-7TNJ9-YK7IR F151848AD031C676DF687492FE52B2A981D676) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*Dicho documento tiene por objeto ordenar y establecer las condiciones urbanísticas de la parcela donde actualmente EMTUSA, tiene ubicadas sus oficinas centrales, en la Avenida de Alemania nº 3 de la ciudad, con el fin de ampliar y adecuar las actuales existentes, así como desplazar parte de ellas sitas en el Polígono La Paz, en la periferia del núcleo urbano.*

*Para analizar la viabilidad de la tramitación del presente Estudio de Detalle, además del PGOU de Huelva vigente, el documento de adaptación a la LOUA, debemos tener en cuenta el contenido del PERI de Zafra, aprobado definitivamente mediante el 26 de abril de 1990, y publicado en el BOP de 27 de junio de 1990, donde figura como Bulevar B-1 y las determinaciones incluidas en el PGOU vigente para el Área de Planeamiento Transitorio nº 1 Zafra del PGOU de Huelva, artículo 435. Debe tenerse en cuenta que conforme al Plano de Ordenación nº 12 del PGOU de Huelva, la Parcela de la Estación Central cuenta con un uso definido como SERVICIOS INFRAESTRUCTURALES Y DE TRANSPORTES.*

*Se entiende que el Estudio de Detalle incluye la documentación correcta conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA).*

*La Memoria del Estudio de Detalle contempla la justificación de la modificación propuesta, que afecta a la ordenación de los volúmenes, alineaciones y rasantes y volúmenes de la parcela municipal de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. de Alemania nº 3, con el fin de viabilizar la ampliación del edificio actualmente existente.*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el Tablón de Edictos, en el BOP de Huelva número 192 de 11 de noviembre de 2020, y en prensa local – Diario Huelva Información - de 27 de octubre de 2020. Habiéndose practicado igualmente las oportunas notificaciones, entre las que se incluye la efectuada a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, teniendo en cuenta que su edificio es parcela colindante al ámbito del presente Estudio de Detalle, habiéndose recibido escrito de dicha Delegación indicando que no es preceptiva la emisión de informe sectorial en materia de Patrimonio Histórico de la Administración Cultural en virtud del artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-ENERO-2021 PTO. 19 APROBAC. DEFINITIVA E.D. PARCELA ESTACIÓN EMTUSA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EFQRC-7TNJ9-YK7IR</b> Fecha de emisión: <b>10 de Febrero de 2021 a las 9:22:00</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/02/2021 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1543161 EFQRC-7TNJ9-YK7IR F151848AD031C676DF687492FE52B2BA9B1D676) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido 9 de diciembre de 2020 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle relativo a las condiciones de ordenación de la parcela de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. de Alemania nº 3, promovido por la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva, y redactado en septiembre de 2020 por el Arquitecto Aurelio Cazenave Sánchez.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a las condiciones de ordenación de la parcela de la Estación Central de Autobuses Urbanos sita en Avda. de Alemania nº 3, promovido por la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Huelva, EMTUSA, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Aurelio Cazenave Sánchez y fechado en septiembre de 2020. Dicho documento tiene por objeto ordenar y establecer las condiciones urbanísticas de la parcela donde actualmente EMTUSA, tiene ubicadas sus oficinas centrales, en la Avenida de Alemania nº 3 de la ciudad, con el fin de ampliar y adecuar las actuales existentes, así como desplazar parte de ellas sitas en el Polígono La Paz, en la periferia del núcleo urbano.*

*SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

*TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-ENERO-2021 PTO. 19 APROBAC. DEFINITIVA E.D. PARCELA ESTACIÓN EMTUSA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>EFQRC-7TNJ9-YK7IR</b> Fecha de emisión: <b>10 de Febrero de 2021 a las 9:22:00</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/02/2021 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1543161 EFQRC-7TNJ9-YK7IR F151848AD031C676DF687492FE52BA981D676) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:*

- *Interesados del expediente.*
- *Departamento de planeamiento y gestión.*
- *Departamento de Disciplina”.*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de Cs y la Concejales presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).